

PROVIDENCIA ALCALDÍA

N/REF.: 1/2024
EXPEDIENTE: 727/2024
FECHA: 22/01/2024
ASUNTO: INICIO EXPEDIENTE CONTRATACIÓN
<ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE
MATERIAL DIVERSO PARA MANTENIMIENTO DE
INFRAESTRUTURAS DE LA VÍA PÚBLICA Y EDIFICIOS
MUNICIPALES>

DESTINATARIO

EXPEDIENTE
SECRETARÍA GENERAL
ADMINISTRACIÓN GENERAL

PROVIDENCIA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del Acuerdo Marco la homologación de las empresas que suministrarán los materiales necesarios para la reparación y mantenimiento de las infraestructuras municipales del ayuntamiento de Alora y el mantenimiento de los edificios municipales, se dividirá en los siguientes lotes:

Nº DE LOTE	DENOMINACIÓN	CPV
1	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES	44100000
2	MATERIAL DE FONTANERÍA	44115210
3	MATERIAL DE LIMPIEZA	39830000
4	CLORO	24311900

El acuerdo marco tiene por objeto el suministro de materiales en forma de tracto sucesivo y por precio unitario, de acuerdo con las necesidades del Ayuntamiento.

2. VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO

El Valor Estimado asciende a la cantidad de 1.116.710,88 euros, dicha cantidad se indica únicamente a efectos de la tramitación del expediente de contratación, **sin que ello suponga en ningún momento un compromiso de gasto por parte del Ayuntamiento de Alora.** Las cifras corresponden al consumo estimado durante el plazo de vigencia del acuerdo marco, incluidas las prórrogas, y tiene carácter meramente orientativo y no vinculante.

El método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: según lo establecido en el artículo 101.13, se han tenido en cuenta el valor máximo estimado, del conjunto de contratos previstos durante la duración total del acuerdo marco.

El desglose del valor estimado por lotes es el siguiente:



FIRMANTE

FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

a3b47b6da9e1cb0dfac7d93cec6b0bf33b01710e

NIF/CIF

****833**

FECHA Y HORA

07/02/2024 08:29:55 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

LOTE	ESTIMACIÓN VIGENCIA ANUAL	ESTIMACIÓN PRÓRROGA	MODIFICACIÓN	VALOR ESTIMADO
Lote 1: Material construcción e instalaciones	151.718,48	151.718,48	60.687,39	364.124,35
Lote 2: Material de fontanería	224.318,48	224.318,48	89.727,39	538.364,35
Lote 3: Material de limpieza	74.259,24	74.259,24	29.703,70	178.222,18
Lote 4: Cloro	15.000,00	15.000,00	6.000,00	36.000,00
TOTAL				1.116.710,88

3. DURACIÓN DEL ACUERDO MARCO

El plazo de duración inicial del acuerdo marco será de un año, si bien podrá prorrogarse por acuerdo del órgano de contratación que será obligatorio para los empresarios incluidos en el acuerdo, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del acuerdo marco, teniendo en cuenta que la duración total del contrato incluidas las prórrogas no podrán exceder de dos años.

4. NECESIDADES A CUBRIR E IDONEIDAD

Las necesidades administrativas a satisfacer son la adquisición de los distintos materiales que se usan por los distintos departamentos municipales para el mantenimiento y reparación de las infraestructuras municipales

Hasta el día de la fecha, los gastos derivados de las prestaciones que se pretenden de contratar con este acuerdo marco se sustanciaban mediante adjudicaciones directas.

Teniendo en cuenta las nuevas exigencias legales impuestas por el artículo 118 LCSP en relación con los contratos menores, se considera el acuerdo marco como un instrumento idóneo para canalizar estas prestaciones, sobre la base de los principios impuestos por el artículo 1 LCSP, libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, y de asegurar, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto y el principio de integridad, una eficiente utilización de los fondos destinados a la adquisición de bienes.

5. TRAMITACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

Visto lo que se establece en los art. 116 y 117 de la Ley de contratos del Sector público, en relación con la documentación a incorporar en la tramitación de los expedientes de contratación.

Procédase a la ejecución de los siguientes trámites administrativos para la aprobación por tramitación ordinaria del contrato de suministro denominado "**ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DIVERSO PARA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE LA VÍA PÚBLICA Y EDIFICIOS MUNICIPALES**", por procedimiento abierto, previsto y regulado en la Ley de Contratos del Sector Público:

- 1º) APERTURA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA.
- 2º) ORDENAR AL RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN GENERAL LA REALIZACIÓN DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS QUE REGULARÁ LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SEÑALADO.
- 3º) ORDENAR AL SECRETARIO GENERAL QUE ELABORE EL INFORME JURÍDICO, con base en lo establecido en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- 4º) ORDENAR AL INTERVENTOR MUNICIPAL LA REALIZACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACCIONES.
 - 4.1) Certificado de existencia de créditos o documento legal que lo sustituya.
 - 4.2.) Fiscalización del gasto por parte de la Intervención.
- 5º) UNA VEZ REALIZADOS LOS TRÁMITES ANTERIORES, SOMETER EL EXPEDIENTE COMPLETO A LA ALCALDÍA U ÓRGANO COMPETENTE PARA SU APROBACIÓN, SI PROCEDE.

LA ALCALDE – PRESIDENTE
Fdo. D. FRANCISCO J. MARTÍNEZ SUBIRES.

